

XXXVI PREMIO DE CREACIÓN LITERARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Destinatarios: Inscripción gratuita y abierta a la sociedad en general.

Organiza: Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura de la Universidad de Cádiz.

Plazo de presentación: Del 16 de diciembre de 2025 al 8 de febrero de 2026, a las 23.59 horas.

El Premio de Creación Literaria – antiguo El Drag -, convocatoria del Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura de la Universidad de Cádiz dirigida a incentivar la creación literaria entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, se rige por las presentes

Bases:

- 1.- Los trabajos presentados deberán ser originales, inéditos, escritos en lengua castellana y no premiados anteriormente en este o en otros concursos.
- 2.- La participación está abierta a cualquier persona interesada.
- 3.- La inscripción se realizará gratuitamente a través del formulario online incluido en el siguiente enlace: <http://eventos.uca.es/go/creacionliteraria2026>.
- 4.- Se recomienda leer con atención las normas de participación con anterioridad a la presentación de las obras, que se realizará a través del menú “Presentación de obras”.

En el formulario web que se muestra deberá indicarse:

- En el campo “Temática del documento”: se deberá optar entre las modalidades previstas conforme a la Base 5.
- En el campo “Título del documento”: deberá ser nombrado de la siguiente forma *seudónimo_título de la obra*, siendo el seudónimo y el título los elegidos libremente por cada persona participante.
- En el campo “Comunicación”: se insertará la obra que se presenta a concurso. Los trabajos se presentarán sin incluir en ellos nombre y apellido/s de la persona concursante en las páginas que conformen el o los textos presentados. Aquellos textos que contengan la identificación de su autor o autora, serán automáticamente descalificados.
- En el campo “Nombre y apellidos del autor”: se deberá indicar nombre y apellido/s de la persona autora, que solo puede ser una. No caben por tanto las participaciones colectivas.
- En el campo “Seudónimo”: debe coincidir con el seudónimo indicado en el título del documento. Cada persona participante puede elegir libremente su seudónimo siempre que cumpla estas dos condiciones:

a) Quienes participaron en la edición anterior no podrán repetir el seudónimo utilizado en aquella.

b) El seudónimo elegido no podrá en ningún caso identificar los datos personales de la persona participante, esto es, nombre, apellido/s, localidad de nacimiento o residencia, nacionalidad ni cualquier otro dato que permita la identificación individual.

5.- Se establecen tres modalidades, todas con técnica, tema y, en el caso de la poesía métrica, libres.

Modalidad 1: Narrativa

- ✓ Para narrativa, la extensión máxima del texto presentado oscilará entre los 3 y los 8 folios por una cara, tipografía Arial / 12, con interlineado de 1,0 y márgenes de 2,5 cm. Las páginas deberán ir numeradas.

Modalidad 2: Poesía.

- ✓ Para poesía se podrá presentar tanto un solo poema como un poemario. La extensión máxima del texto presentado oscilará entre los 3 y los 8 folios por una cara, tipografía Arial / 12, con interlineado de 1,0. Las páginas deberán ir numeradas.

Modalidad 3: Microrrelatos

- ✓ La extensión máxima del texto será de 100 palabras.

6.- Cada persona participante podrá concursar en todas las modalidades que desee, de manera simultánea, aunque presentando un solo texto en cada una de ellas. En caso de que una misma persona participante presente varias obras en la misma modalidad, solo se tendrá en cuenta la presentada en último lugar.

Tanto la obra presentada como el seudónimo utilizado podrán ser modificados tantas veces como desee su autor o autora en tanto permanezca abierto el plazo de presentación de obras. Las modificaciones solo se podrán realizar por cada persona participante a través de la página web de presentación de obras.

7.- Serán descalificadas automáticamente y de forma inapelable aquellas obras que:

- a) No sean originales o inéditas, no estén escritas en lengua castellana o hayan sido premiadas en otros concursos precedentes.
- b) No se envíe en formato pdf o el título de dicho archivo no tenga el formato exigido en la Base 4.
- c) Contengan directa o indirectamente datos personales de la persona participante en el archivo que contiene la obra, en el seudónimo o en su título.
- d) Excedan de los límites de extensión establecidos en la Base 5 para cada modalidad.

8.- Premios:

- ✓ Modalidad 1. Narrativa: Se establece un único premio con una dotación de 500 euros, impuestos incluidos.
- ✓ Modalidad 2. Poesía: Se establece un único premio con una dotación de 500 euros, impuestos incluidos.
- ✓ Modalidad 3. Microrrelatos: Se establece un único premio con una dotación de 150 euros,

impuestos incluidos.

9.- El jurado estará integrado por cargos académicos y técnicos del vicerrectorado convocante más personas expertas en disciplinas artísticas relacionadas con la literatura. La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, a partir del día posterior a la fecha de finalización de la presentación de obras.

10.- Al jurado se le presentarán los **textos sin el nombre del autor o autora** con el objeto de preservar el anonimato de los y las participantes.

11.- El fallo del jurado será inapelable.

12.- Las obras finalistas, las premiadas y accésits, si los hubiere, podrán ser publicadas físicamente en el Libro de Bienvenida que la Universidad de Cádiz ofrecerá gratuitamente a su nuevo alumnado del curso 2026/2027 y también, de forma virtual, en la web del Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura de la UCA.

13.- Las personas ganadoras se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza, o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

14.- Los premios no podrán ser divididos, pero sí declarados desiertos.

15.- La participación en este premio supone la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases. Toda cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado, comunicándose a cada participante la decisión que corresponda.

16.- El Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria. Se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para los datos que se aporten y se hallen en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

17.- TRANSPARENCIA. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas y los pagos realizados. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y, en su defecto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NOTA IMPORTANTE: El concurso podrá verse sometido a los cambios y adaptaciones que resulten necesarios como consecuencia de cualquier imprevisto ajeno a la organización.

Más información en:

Campus de Cádiz:
Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura.
Edificio Constitución 1812 (Antiguo Aulario La Bomba). Paseo Carlos III nº 3, 1ª planta.
11003-Cádiz.



Universidad
de Cádiz

Vicerrectorado de
Sostenibilidad y Cultura
Servicio de Extensión Universitaria

Teléfono: 956015800.

Correo electrónico: extension@uca.es

Campus de Jerez:

Edificio Servicios Comunes.

Avda. de la Universidad, s/n (Campus de La Asunción). 11406. Jerez.

Teléfono: 956 03 77 05.

Correo electrónico: extension@uca.es

Campus Bahía de Algeciras:

Centro de Innovación UCA-SEA

Avda. Virgen del Carmen s/n (llano amarillo)

11202 Algeciras

Teléfono: 679702742

Correo electrónico: extension@uca.es